

sirva para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, pudiendo hacerse con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo del ingreso en la citada cuenta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado se tuviera que suspender alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio fijado en la escritura de constitución de la hipoteca.

Bien objeto de subasta

Inscripción: Folio 167 del tomo 957 del archivo, libro 224 de Mairena del Alcor, aparece la inscripción primera de la finca 11.896.

Urbana. Número 2. Vivienda unifamiliar, en construcción, señalada con el número 2, tipo A, sita en Mairena del Alcor, en la calle Pinar, sin número, «Residencial Alcántara». Está desarrollada en dos plantas, baja y primera comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja consta de vestíbulo, salón comedor, aseo y cocina, y la planta alta consta de distribuidor tres dormitorios, un cuarto de baño y terraza. Tiene una total superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 107 metros y 68 decímetros cuadrados. En planta baja, consta además de un garaje de 14 metros y 85 decímetros cuadrados útiles y 17 metros y 84 decímetros cuadrados construidos y un trastero de 2 metros y 96 decímetros cuadrados útiles y 4 metros 48 decímetros cuadrados construidos. Linda: Al frente, con calle de la urbanización; por la derecha, con el edificio señalado con el número 1; por la izquierda, con la vivienda unifamiliar número 3 y, por el fondo, con finca de don Julián Hernández Jiménez. La parcela donde está edificada tiene una superficie de 99 metros y 375 centímetros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a patio y jardín.

Carmona, 7 de marzo de 2000.—La Secretaria.—16.456.

CERVERA DE PISUERGA

Edicto

Don Javier Rodríguez Tejedor, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cervera de Pisuerga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 224/96, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario, contra don José Narganes Diez, doña Dulce María Faulin Álvarez, don Luis Barreiro Manrique y doña Teodora Reza Treceño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de mayo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3428000018022496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Piso bajo, número 2, situado en planta baja, en un edificio en Guardo (Palencia), al sitio de Las Rozas, señalado con el número 5. Tiene una superficie construida de 83 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 66 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendero. Tiene como anexo inseparable el trastero-carbonera bajo el número 2, con una superficie útil de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción registral en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.279, libro 37 del Ayuntamiento de Guardo, folio 40, finca número 7.137.

Tipo de subasta: 4.410.000 pesetas.

2. Urbana. Piso bajo número 3, situado en planta baja de un edificio en Guardo (Palencia), al sitio de Las Rozas, señalado con el número 5. Tiene una superficie construida aproximada de 67 metros 71 decímetros cuadrados, siendo su superficie útil de 56 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de baño, cocina y tendero. Tiene como anexo inseparable el trastero-carbonera bajo el número 3, de una superficie útil de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Inscripción registral en el Registro de la Propiedad de Cervera de Pisuerga, tomo 1.353, libro 53 del Ayuntamiento de Guardo, folio 109, finca número 7.138.

Tipo de subasta: 3.794.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, 7 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—15.940.

CIEZA

Edicto

Doña Gemma Susana Fernández Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía número 176/95, a instancia de don José Martínez Belmonte, contra don Juan Lucas Martínez y don Enrique Bardisa Ruiz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado publicar el presente a fin de que sirva de rectificación al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 15 de marzo de 2000, por el que se señalaba fecha para la segunda subasta el día 5 de mayo de 2000, a las doce horas de su mañana, habiéndose acordado nuevo señalamiento para esa segunda subasta para el día 5 de junio de 2000, a las doce horas de su mañana.

Se hace constar asimismo que el valor de la tercera parte indivisa de la finca número 28.406 es de 5.832.666 pesetas, y es de 5.149.500 pesetas, que servirá de tipo para la primera subasta de dichos bienes que salen a subasta.

Cieza, 24 de marzo de 2000.—La Juez.—La Secretaria.—16.740.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Isabel Ferrer-Sama Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 45/2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Vimad Europea, Sociedad Limitada Unipersonal», contra don Maximino Sánchez Vizcaino Martín y doña María del Carmen Luengo Rivero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1378000018004500, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de junio de 2000, a las once horas treinta minutos, sirviendo de tipo el 75